

el Secretario Demasfi

El Sr. Municipal
Francisco Mata

1 Regidor
Silvano Ganza

2 Regidor
Pablo Gómez

3 Regidor
Luis García

4 Regidor
Jesús Rodríguez

El Jefe
César Amador

Sección Ordinaria del día 10 Julio 1925
En la Villa de Garza García Nra a los diez días
del mes de Julio de mil novecientos veinticinco
Reunidos los miembros del Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Francisco Mata se
dio lectura al acta anterior la que fue apro-
vada en segunda la Secretaría dio lectu-
ra a las siguientes comunicaciones
Una circular del Sr. Gobernador del Estado
transcribiendo un mensaje que dirige la
Secretaría de Gobernación a la Comisión
Permanente del Congreso Local en que se
ratifica el acuerdo del Ejecutivo Federal
en que no se reconoce como Congreso a
los representantes instalados en el Ayuntamiento
ni tampoco se reconoce carácter de
Gobernador que atribuyen al Sr. Go-
bernador. Un Oficio del Sr. Secre-
tario General de Gobierno contestando de
enterado del permiso de un mes al Presidente

Municipal Propietario. Haur del Co-
 nocimiento de los que compraron man-
 ganos del remate que el quince de los
 Corrientes era el día asignado para el
 abastecimiento de las Manganas. Por
 acuerdo del H. Ayuntamiento que se
 trascula el Certificado que extendió
 el juez Auxiliar de la Leona con
 motivo del paro de la Misera fabri-
 ca. Así mismo se acordó que se
 comisiona a los maestros manifes-
 tandoles que se había acordado que
 continuaran en sus respectivos
 puestos. En segunda el Sr. Silvio
 no Garza espuso que por tener
 asuntos propios que atender
 pedía la dimisión de su
 puesto como primer Regidor
 habiéndose discutido se aprueba por
 unanimidad. No habien-
 do más asuntos de que tra-
 tar se dio por terminada
 la sesión a las veinte horas
 del día igualmente se acordó se
 endore unos documentos que tiene el
 Sr. Amado Carreras por valor \$ 584.⁰⁰ Acuerdo
 los ochenta y cinco pesos que deberan pagar en la trámite
 El Jefe Municipal
 Francisco Mata

1 Regidor

2 Regidor
 Pablo Gómez

3 Regidor
 Luis García

4 Regidor
 Juan Florencia

Judicio
 Cecilio García